



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

REUNION XVII – 14 SESION ORDINARIA

30 de noviembre de 1989

18º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA del señor vicegobernador de la
Provincia: *D. Pablo VERANI.*

SECRETARIOS: *D. J. Alberto ABRAMETO y
D. Luis FALCO.*

NOMINA DE LEGISLADORES

Legisladores presentes:

AGOSTINO, Daniel Fernando

ARIAS, Angel Cayetano

BADILLO, Rolando

BARION, Siegfred Walter

CALDELARI, Adalberto V.

CARRASCO, Jorge Eugenio

CASTRO ARES, Norberto

CEJAS, Jorge Alberto

CILIBERTO, Miguel Luis A.

DE BARIAZARRA, Roberto R.

DOUGLAS PRICE, Jorge E.

EPIFANIO, Ernesto Mario

EUGUI, Enrique Rodolfo

FERNÁNDEZ, Marcelo Aníbal

FRANCO, Jorge Alberto José

GARRIDO, Argentino Angel

GASTIAZORO DE RUEDA, Teresa

LOPEZ UGARTE, José

NEMIROVSCI, Osvaldo Mario

OLIVA, Carlos Alberto

PANDOLFI, Oscar Raúl

PEREZ PEÑA, Luis Alberto

PERUGINI, José Amado

PICCININI, Ana Ida

PICHETTO, Miguel Angel

POVEDANO, Nidia Lelia

RAIMONDI, Hugo Luis

RODRIGO, Esteban Joaquín

RODRIGUEZ, Serafín Sergio

SEVERINO DE COSTA, María del R.

SCHIERONI, Eliseo Carlos

SORIA, Guillermo Gaspar

SUAREZ, Juan Carlos

ZECCA, Mario Virgilio

Ausentes con aviso:

ICHAZO, Miguel

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 17 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Con la presencia de treinta y cinco señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Verani) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Ciliberto a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Verani) - A disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados.

4 – PEDIDO DE PREFERENCIA Moción

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: “Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

No haciéndose uso de este espacio se pasa el *inciso 2 que establece: “Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”*.

Tiene la palabra la señora legisladora Povedano.

SRA. POVEDANO – Solicito **preferencia para la próxima sesión** de esta Cámara, para el **expediente número 247/88**, relacionado con la problemática de la violencia familiar, proyecto de ley que propone la creación de un Centro de Apoyo a la mujer violada y golpeada.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración de los señores legisladores la **moción de preferencia para la próxima sesión**, formulada por la señora legisladora Povedano para el **expediente número 247/88**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Ha sido aprobado por unanimidad.

5 – REITERACIÓN PEDIDOS DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra la señora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA – Señor presidente: Quería reiterar el **pedido de informes número 465/85**, que data de octubre de 1988, reiterado el 4 de agosto de 1989, 14 de noviembre de 1989 y en la última sesión. Solicito en lo posible, el cumplimiento en término.

El día 2 de noviembre fue solicitado otro pedido de informes sobre descuentos practicado a los empleados estatales, luego pasaré a secretaría el número de expediente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Muy bien.

6 – ORDEN DEL DÍA RENUNCIA CONTRALOR GENERAL

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentarios”**.

No haciéndose uso de este espacio, se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

Se comienza con el **tratamiento del expediente número 212/89**. Contralor General de la provincia, remite nota de renuncia a su cargo, a los fines de acceder a los fines jubilatorios.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar la renuncia presentada por la Contralora de la Provincia, Contadora Marastoni. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

7 – RENUNCIA SECRETARIO LEGISLATIVO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 288/89**, Jacobo Alberto Abrameto, Secretario Legislativo de la Legislatura de Río Negro, remite nota de renuncia a su cargo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pandolfi.

SR. PANDOLFI – Señor presidente: Yo haría una moción, no solamente de que se acepte la renuncia, sino de que se le envíe una nota conceptuosa agradeciendo los valiosos servicios prestados. Creo que en esto interpreto el sentir común de los legisladores que componen este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Conuerdo con las palabras vertidas por el legislador preopinante y voy a manifestar en este recinto las bondades del trabajo del señor Abrameto, me refiero concretamente, señor presidente, al primer período legislativo, allá por el año 1983 cuando Jackie Abrameto, a los novatos legisladores de aquella época, nos enseñaba un poco esta hermosa función legislativa. Durante varios años nos prestó su colaboración y creo que su ayuda fue inestimable para todo el Cuerpo Legislativo.

Así que estas palabras son de agradecimiento a un hombre que colaboró con el Poder Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Zecca.

SR. ZECCA – Señor presidente: El bloque de legisladores del Partido Provincial Rionegrino hace suyas las manifestaciones expresadas por el presidente del bloque de legisladores del oficialismo y apoya su moción.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar la aceptación de la renuncia presentada por el señor J. Alberto Abrameto al cargo de Secretario Legislativo de esta Legislatura. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad. Asimismo se le remitirá una nota de agradecimiento por los servicios prestados.

8 – DESIGNACIÓN PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACIÓN IDEVI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde **tratar el expediente número 245/89**, oficial, mediante el cual el Poder Ejecutivo solicita acuerdo para la designación del Ingeniero Agrónomo Bautista José Mendioroz como presidente del Consejo de Administración del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior.

Para estos casos corresponde prestar el acuerdo en sesión secreta.

SR. CEJAS – No es necesario, señor presidente, porque no hay objeciones para esta designación.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

SR. CILIBERTO – Señor presidente: Adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada, puesto que más allá de que la decisión sobre la designación es privativa del Ejecutivo, coincidimos en que sea designado para este importante cargo -para quienes somos del Valle Inferior- un hombre joven, capaz y lleno de empuje, que en su aún corta trayectoria política ha demostrado al frente del Ministerio de Recursos Naturales poner todo su empeño, su honestidad y capacidad profesional de manifiesto.

Es así que creemos que en esta etapa que inicia al frente del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior va a prolongar hacia adelante este trayectoria y la va a plasmar en logros que son muy necesarios para transformar la situación que vive la colonia.

Creemos que no es fácil la tarea que debe enfrenar, la situación económica es muy difícil, la situación de los productores agrícolas del Valle Inferior es más difícil aún, puesto que este hermoso proyecto de desarrollo lleva desde hace años atrás -desde el '76 concretamente- dificultades muy graves por delante que lo han truncado en su vertiginoso crecimiento de los primeros años, pero confiamos en que en esta nueva etapa donde la revolución productiva es el lema, es el leitmotiv en el país, puede insertarse el IDEVI con toda su conducción en este esquema y sacar adelante una zona que merece y puede dar mucho más para el conjunto de la Provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Suárez.

SR. SUÁREZ – Señor presidente, señores legisladores: Coincido también, en nombre de mi bloque, con las expresiones del legislador preopinante, toda vez que nos encontramos frente a la nominación de un hijo de nuestra Provincia cuya familia viene agrazando la causa de la provincia y en particular de sus instituciones, con mucho vigor y su personalidad en realidad, desde que ha egresado de la universidad, no obstante su corta trayectoria, realmente lo ha mostrado como un hombre pujante, con vocación y capacidad definitivamente suficientes para abordar las difíciles contingencias que, como señaló el legislador Ciliberto, está atravesando el IDEVI.

No tenemos ninguna duda en apostar -digamos- a la posibilidad de la gestión del ingeniero Mendioroz porque realmente al frente del Ministerio de Recursos Naturales es mucho e interesante el tiempo que dedicó a la gestión de gobierno y creemos que es el que más se ha destacado como funcionario dentro del oficialismo.

En consecuencia estamos respaldando esta designación y haciendo voto porque realmente su gestión sea feliz. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Arias.

SR. ARIAS – Es para agradecer las palabras de los legisladores preopinantes ya que pocas veces en el recinto se da la oportunidad de escuchar a la oposición en términos tan elogiosos hacia una persona propuesta para el acuerdo de esta Legislatura. Indudablemente, esto ayudará para que el Ingeniero Mendioroz, una vez más, en la función pública, demuestre su capacidad de trabajo, su honestidad y la forma que tiene, dinámica y activa, para encarar la función pública. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar la prestación del acuerdo a la designación del ingeniero agrónomo a Bautista José Mendioroz como presidente del Consejo de Administración del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

9 – PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 1989 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se comienza con el **tratamiento del expediente número 300/89, proyecto de ley** de Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Administración Provincial para el Ejercicio Fiscal 1989. Autor: Poder Ejecutivo.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PÉREZ PEÑA – Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura a los incisos 11 y 12 del artículo 181 de la Constitución Provincial.

SR. SECRETARIO (FALCÓ) - *Capítulo II. Atribuciones del gobernador. Artículo 181 inciso 11) Presenta el proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia y el Plan de Recursos en los dos últimos meses de sesiones ordinarias de la Legislatura. Inciso 12) Da cuenta a la Legislatura del uso del Presupuesto del último Ejercicio en los dos primeros meses de las sesiones ordinarias.*

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador

SR. CALDELARI – Señor presidente, señores legisladores: Comenzamos con el tratamiento del proyecto de ley fundamental que representa el Presupuesto General de la Provincia en lo que hace a la ejecución de la obra de gobierno. El bloque de la Unión Cívica Radical que compone la Comisión Permanente de Presupuesto de la Legislatura ha suscripto el despacho de comisión que ha ingresado a la Cámara y que acaba de ser leído por secretaría, aconsejando la sanción en general del Presupuesto para el corriente año, remitido oportunamente por el Poder Ejecutivo provincial, realizando las modificaciones que ha creído conveniente introducirle cuyo proyecto definitivo con las adecuaciones que surgen en las planillas complementarias se encuentra en secretaría de la Cámara. Corresponde pasar a señalar los elementos y razones que hemos tenido en cuenta para llegar a esta decisión.

Los enfocaremos primeramente bajo los aspectos políticos, económicos y técnicos. Desde el punto de vista económico, con el Presupuesto se consigue el programa de inversiones en obras publicas nuevas y la continuación de las ya iniciadas y gastos en desarrollo de la economía cuyo equilibrio con el gasto social ha sido tenido especialmente en cuenta. Desde el punto de vista técnico legal, el proyecto bajo análisis, debido a lo avanzado del ejercicio, asigna los créditos a los organismos, dentro de los cuales podrán realizar las correspondientes autorizaciones de gastos. Estos créditos señalan el concepto y límite de las autorizaciones para realizar dichos gastos, dadas a los funcionarios competentes.

Por ello, la estructura del Presupuesto sometido a consideración, adopta técnicas adecuadas para demostrar el cumplimiento de lo que acabo de señalar. En lo que hace al cumplimiento del cálculo de recursos basados en las siguientes clasificaciones. Por su carácter económico, separando los gastos corrientes de los de capital. En lo que hace a finalidades y funciones, considerando a las finalidades como objetivos principales de la función de gobierno. En cuanto a lo estimado por programas, entendiendo por tal la acción anual a cargo de cada organismo y, teniendo en cuenta su objeto, detallando los créditos según su propia naturaleza o característica física.

Pasaré a referirme a los principales aspectos cuantitativos del proyecto, lo cual implica realizar algunas consideraciones sobre montos y porcentajes en él volcados. El documento prevé un resultado equilibrado, atendiendo a que el total de erogaciones ha sido ajustado estrictamente a las posibilidades de financiamiento. El total de ingresos en concepto de recursos se ha incrementado en un 39 por ciento en términos reales, respecto a lo percibido en 1988.

Por su parte, las erogaciones, siempre en términos reales y referidas al Presupuesto anterior, han decrecido con respecto a ese año en un 2 por ciento y el financiamiento en un 82 por ciento previéndose realizar economías por no inversión del orden de australes 458.512.800 que representa un 0,56 por ciento del total de las erogaciones, nivel perfectamente alcanzable teniendo en cuenta que en el ejercicio anterior las economías por no inversión, según la cuenta general del Ejercicio 1988, alcanzó la cifra en moneda corriente de australes 315.577.844 que representó un 10,62 por ciento del total de erogaciones ejecutadas. La consolidación de las cifras de los principales rubros contenidos en el documento, se pueden apreciar en el esquema del resultado financiero preventivo equilibrado basado, entre otros, en la estimación de ingresos provenientes del pago de deuda del Estado nacional, deudas originadas en recursos genuinos de indiscutible legitimidad y para cuyo cobro el Poder Ejecutivo viene realizando activas gestiones en sede administrativa y judicial.

No obstante, el mencionado equilibrio, la falta de cobro de las deudas mencionadas, sobre cuya previsión se adoptaron decisiones de gastos y ajustes salariales, ha generado un déficit operativo mensual para cuyo financiamiento recurrió a la asistencia del Banco de la Provincia de Río Negro, originando un costo por intereses que se ve compensando por el devengamiento, a favor de la Provincia, que genera la referida deuda nacional. Es decir que dicho gasto por intereses de la deuda encuentra su contrapartida en un recurso por intereses y actualizaciones de créditos.

Paso a considerar el balance financiero preventivo que se encuentra detallado en el proyecto de Ley de Presupuesto que estamos analizando. Las erogaciones previstas para el Presupuesto 1988 asciende a australes 81.026.227.687,

previéndose economías por no inversión de 458.512.800 australes y representando el total de erogaciones o sea la diferencia entre las erogaciones y las economías por no inversión 80.567.764.887 australes. Se cuenta con recursos estimados por 75.598.665.000 australes y se prevé la necesidad de financiamiento en 4.969.099.887 australes.

Paso inmediatamente a considerar el tema relacionado con las erogaciones que, como dijera antes siempre, a pesar de lo que representa el tema por la cita de cifras y porcentajes, es necesaria su consideración en este momento. Dichas erogaciones han decrecido en el Presupuesto 1989 con respecto al de 1988 en un 2 por ciento. Las erogaciones corrientes dentro de la estructura porcentual del Presupuesto suman el 79,43 por ciento y las de capital el 20,59 por ciento, que comparadas con las del año anterior donde la estructura de las erogaciones era del 67,4 por ciento para las erogaciones corrientes y del 33,8 para las erogaciones de capital.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Solicito a los señores legisladores que por favor hagan silencio.

SR. CALDELARI – Con respecto a la partida de personal se consideró lo gastado hasta la fecha más lo estimado para lo que resta del Ejercicio.

El número total de cargos de planta permanente se incrementa con la habilitación de 200 cargos destinados, fundamentalmente, a seguridad, con lo cual el número de agentes de la Administración pasa de 20.655 a 20.855 respecto del Presupuesto 1988 y que representa algo menos del 1 por ciento de la planta autorizada por la Ley de Presupuesto vigente.

Cabe destacar aquí que la absorción del personal contratado a planta permanente y que fuera autorizado a principios de abril del corriente año por la sanción de la Ley número 2291 por parte de esta Legislatura provincial, no se refleja en este documento porque se está en etapa de implementación de los concursos que era necesario llevar a cabo para que pasaran al sector de planta permanente.

Con relación a la política salarial, se consideró lo acordado con UPCN de Río Negro y la UNTER en el sentido de otorgar ajustes trimestrales en los niveles salariales iguales a la variación que se opere en el índice de precios tomados sobre la ciudad de Viedma que normalmente se conoce con términos de cláusula gatillo. Finalmente, con relación al personal del escalafón de la Ley 1844, a partir del 1º de agosto del corriente año se encuentra en aplicación la totalidad de los coeficientes sobre la base de una asignación para la categoría 1 que es una de las más altas del país, complementada con una asignación especial destinada a mejorar los niveles de ingresos de las categorías inferiores. En el artículo 3º del proyecto que estamos tratando se reitera el concepto aplicado, sancionado en el Presupuesto 1988 y es el que faculta al Ministerio de Economía y Hacienda a fijar los montos mensuales máximos a imputar en la partida personal.

Con relación a las transferencias consideradas en el Proyecto de Presupuesto debe analizarse lo siguiente: En este rubro se registró un aumento importante con relación al Ejercicio anterior, tanto en valores absolutos, como en su participación relativa en el gasto total. Este incremento que se menciona se origina en un importante aumento de las transferencias a la Caja de Previsión Social, que pasan de australes 2.497.000.000 en 1988, a 6.348.000.000 en el corriente Ejercicio, con un incremento del 154 por ciento, lo que constituye un motivo de alta preocupación y que es uno de los temas que esta Legislatura, a través del estudio de una Comisión Especial Denominada Estudio-Ley 2.298 tiene en estos momentos en avanzado grado de estudio. El otro concepto que registra un aumento con relación a las transferencias es el que le corresponde a la coparticipación de impuestos a municipios de la Provincia, respecto del cual cabe formular una aclaración: El total de este gasto representa el 48,32 de las transferencias, pero su ejecución está relativamente condicionada a la efectivización de los ingresos de las deudas del Estado nacional por impuestos y regalías cuya percepción viene gestionando por parte del Poder Ejecutivo y a la cual recientemente hice mención.

El aumento operado en términos reales con respecto al año anterior, es del orden del 14,4 por ciento y supera en importantes porcentajes a lo ocurrido en los años 1980 y 1983. Con lo expresado, las comunas de la Provincia ven mejorados una vez más sus ingresos resaltando lo actuado por el gobierno constitucional en la consolidación de las autonomías municipales que se vienen produciendo como consecuencia de la sanción de la Ley 1946 que rige a partir del 1º de enero de 1985. Por otra parte cabe resaltar que dentro del rubro Transferencia se incluye en este concepto lo transferido a los municipios por aplicación de la Ley 2.298 de Emergencia Social que fuera dictada por esta Legislatura. Completan el total de transferencias los Créditos Previstos para la Atención de Convenios con Instituciones de Bien Público como Becas, Apoyo Escolar, Transferencias a Escuelas Privadas, Plan Calor, Pensiones a la Vejez y Apoyo a Municipios que deberán ser consideradas.

Como consecuencia de la sanción en horas de la noche de ayer, de la Ley de Ajuste Financiero con relación de Bienes de Servicio. Cabe acotar lo siguiente: Los gastos para Bienes y Servicios representan para el Presupuesto el 5,78 por ciento del total de erogaciones y su distribución corresponde a una racional distribución en el sentido de que permita el funcionamiento de las distintas áreas del Estado provincial.

Bienes de Capital: Las inversiones en Bienes de Capital representan un porcentaje muy pequeño del 0,44 por ciento del total de erogaciones, de lo que se deduce que las partidas asignadas a los distintos organismos, están destinadas a cubrir necesidades imprescindibles.

Trabajos Públicos: Con relación a trabajos públicos, las erogaciones que integran este rubro, segundo en importancia por su participación en el total de gastos, representan el 20,59 por ciento. Es decir que ha caído respecto del año anterior.

Somos conscientes que el desarrollo de nuestra Provincia demanda un mayor nivel de inversión y que existen proyectos postergados por falta de fuentes de financiamiento. Nuestra Provincia, desde su nacimiento como tal, ha incrementado su población en un porcentaje sumamente alto, tengamos en cuenta que en 1960 la Provincia de Río Negro contaba con aproximadamente 180.000 habitantes y en los actuales momentos se estima su población en el orden de los 450.000. Este crecimiento marca la existencia de un gran potencial económico, pero al mismo tiempo realimenta la demanda de obras que acompañen el desarrollo a un ritmo que no siempre puede ser atendido en tiempo, más aún teniendo en cuenta la rigidez de las cifras con que se mueve el Presupuesto provincial.

Aportes de Capital: El crédito previsto en esta partida está destinado fundamentalmente a atender los compromisos de aportes al Banco de la Provincia de Río Negro en cumplimiento de las leyes número 1964 y 2253, conocidas habitualmente como leyes de capitalización del banco.

En relación a los recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto, cabe hacer la siguiente observación: Del total de recursos, que ascienden a la suma de 75.598.000.000 australes, los corrientes representan casi el 77 por ciento, los tributarios el 16 por ciento y los no tributarios, el 28 por ciento. Por su parte, cabe hacer mención a la coparticipación federal que participa en un 31,8 por ciento y la participación por extracción de hidrocarburos en un 23 por ciento. Podrá observarse en tributarios nacionales el cobro de juicios con la nación por las leyes número 22.752 y 20.793, en recursos de capital, cobro de juicios con YPF por desagio y mora, y en otros recursos no tributarios, participación por generación de energía eléctrica, pago de la deuda a Hidronor Sociedad Anónima.

Respecto del financiamiento debemos decir lo siguiente: en materia de financiamiento se destacan las transferencias del FONAVI, cuyo nivel cae en relación a los ejercicios anteriores en forma considerable, fundamentalmente porque tuvo una participación muy importante como consecuencia de las expectativas que ocasionó el traslado de la Capital Federal a la zona de Viedma y Carmen de Patagones.

El uso del crédito incluye financiamiento para terminar las Obras del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento para la Ruta de Integración Casa de Piedra y del Banco Interamericano de Desarrollo por 772.000.000 australes. Complementan las cifras de este rubro, los recursos asignados en el ex Fondo de Desarrollo Regional FEDEI y transferencias del Estado nacional para el financiamiento de acciones específicas como Programa de Promoción Social, Programa de Apoyo en Salud, Bono Federal. Financiamiento de Contratistas por deudas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de obras terminadas y en ejecución.

Amortización de la Deuda: En este rubro, compuesto por dos conceptos, se incluye el pago al Banco de la Provincia de Río Negro por el devengamiento de intereses y su actualización, originado en el uso de crédito de corto plazo, al que hiciéramos mención en un párrafo anterior, al que se debió recurrir para atender los desequilibrios del Tesoro, motivados por la falta de ingresos de las deudas de organismos nacionales ya contemplados.

Cabe reiterar que el crecimiento de este nuevo concepto por la eventual imposibilidad de cancelarlo, mientras no se concrete el mencionado ingreso, se encuentra compensado por la actualización a que están sujetas las citadas deudas.

Para concluir con este capítulo, quiero referirme al artículo 37 del proyecto mediante el cual se prevé la fijación de un límite de 3.000.000.000 australes para la emisión de letras de tesorería contempladas en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad número 847 y que ya fuera prevista y contemplada en el Presupuesto 1988.

La existencia de situaciones transitorias de iliquidez ha obligado a recurrir a los mecanismos de financiamiento de corto plazo para asumir los compromisos del tesoro provincial, atendiendo a la posibilidad de que subsistan tales desequilibrios, se contempla la utilización de este recurso, a cuyo efecto se incluyó el artículo referido.

Señores legisladores: Por los fundamentos y análisis de las cifras contenidas en el Proyecto de Presupuesto para el corriente ejercicio que acabo de explicar, es que solicito el voto favorable del mismo.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente, señores legisladores: Es nuestra intención esbozar un esquema conceptual para tratar de comprender los propósitos y objetivos insertos en las cifras del Proyecto de ley de Presupuesto. El mandato que el pueblo le otorga al Poder Ejecutivo para obtener recursos y utilizarlos en la producción y prestación de servicios que la población requiere, se plasma en el Presupuesto Público. Por lo tanto, como parte del Sistema Republicano Democrático de Gobierno, es obligación de los administradores públicos proponer en forma clara, sencilla y completa a los representantes del pueblo, las principales políticas, objetivos y metas contenidos en el plan anual de gobierno, es decir, los compromisos que el gobierno plantea asumir con la comunidad. Debemos resaltar que el contenido del Proyecto de Presupuesto basa su trascendencia en el hecho de expresar en cifras el Plan Anual de Gobierno, que se lo debe implementar y utilizar como una herramienta adecuada a los efectos de repartir los costos y beneficios sociales, como también revertir la injusta distribución de los ingresos.

En nuestro sistema institucional, la Ley Anual de Presupuesto debe: Primero: Establecer la composición del Gasto, reflejando las prioridades decididas por los representantes del pueblo (artículo 2º de la Ley de Contabilidad). Segundo: Fijar límites al nivel global del Gasto Público y del déficit fiscal, artículo 3º de la Ley de Contabilidad. Tercero: Brindar información a los ciudadanos sobre todos aquellos aspectos del Plan Anual de Gobierno que originan Gastos e Ingresos Públicos.

Ahora bien, el sólo hecho de que se lo está discutiendo en el último mes del año, pone de manifiesto que es imposible alcanzar estos tres propósitos en esta oportunidad, como tampoco lo fuera en los años anteriores. La presentación del Presupuesto, muchos meses después de iniciado el Ejercicio financiero y vencido el plazo legal, cuando más de las dos terceras partes del período de aplicación ya ha transcurrido, indica que aún no se lo valora adecuadamente.

Todos sabemos que la preparación del Presupuesto requiere formular ciertas hipótesis sobre el comportamiento de los precios de los bienes y servicios a ser adquiridos, de los salarios que pagará el Estado provincial y de otras variables relevantes, como las tarifas públicas, el nivel de actividad y el tipo de cambio. La estimación de estas variables se torna imposible de plantear en procesos hiperinflacionarios como el que vivimos y sufrimos en el segundo trimestre de este año.

Lo que condiciona fuertemente la posibilidad de cumplir con la meta prevista es la aceleración inflacionaria, ya que si la evolución de los precios supera a la inflación con que se elabora el Presupuesto, los gastos fijados en el mismo quedan desactualizados. Esta situación impidió la definición de las hipótesis presupuestarias para formular esta herramienta administrativa tan importante que es el Presupuesto gubernamental.

Pero una vez desacelerada la carrera de precios, definidas y congeladas las tarifas públicas, determinada la política salarial del sector público y fijado el tipo de cambio para las operaciones con el exterior, se contaba ya con los elementos necesarios para formular las principales hipótesis utilizadas en la elaboración del Presupuesto.

Estas condiciones se dieron a partir del mes de julio del corriente período presupuestario. Es así que, el nivel de actividad que se alcanzó al comienzo del segundo semestre del año, permitía efectuar una proyección del producto bruto interno para el resto del año. Con la estimación de este indicador se podía, en ese momento, determinar la mayoría de los ingresos tributarios cuya evolución está estrechamente vinculada a la marcha de la economía y es una de las fuentes de recursos para afrontar el Gasto Público.

La política fiscal, que se instrumenta fundamentalmente mediante la formulación de las leyes impositivas anuales, fue definida por el Poder Ejecutivo en el mes de junio. Pero este paquete de leyes hizo su aparición en nuestro ámbito legislativo divorciado de su contrapartida, cuánto y en qué se iba a gastar. Faltaba la definición del nivel del Gasto Público de la Provincia para el Ejercicio 1989. En esta segunda mitad del año, en el país se ponía en marcha un proceso de ajustes fiscales necesarios para afrontar las dificultades económica-financieras que nos oprimía y nos sigue oprimiendo.

En esta difícil situación financiera, el Presupuesto debería ser la principal herramienta para efectivizar el ajuste financiero, en busca del equilibrio entre ingresos y egresos. En él debemos manifestar la orientación que queremos dar a las políticas públicas provinciales, ya instrumentadas en otros textos legales como los contenidos en los expedientes 214/89, 239/89 y 254/89 que aprobamos en general y en particular en la sesión anterior y que no podemos evaluar por la falta de información complementaria y por la escasez de tiempo. Un ejemplo de la falta de datos que nos condicionan es la no cumplimentación de la solicitud efectuada al Poder Ejecutivo desde la Comisión de Presupuesto y Hacienda, mediante nota número 086/89 del 21 del corriente, requiriendo se nos facilite el Estado de Ejecución de Erogaciones al 15 de noviembre o en su defecto al 31 de octubre de este año.

Es en la Ley de Presupuesto, que se la conoce como Ley de Leyes, donde manifestamos la voluntad política de realizar las acciones del gobierno y asignamos los recursos necesarios para lograrlos. Pero para que pueda cumplir con su papel, debe ser correctamente confeccionada y tratada con la suficiente anticipación como para que pueda servir de guía en el accionar del Poder Administrador.

Un proyecto de ley discutido con suficiente detalle y a tiempo, debe establecer límites más estrictos a los niveles del gasto y su composición, como así sus formas de financiamiento, eliminando las amplias atribuciones que se concedieron al Poder Ejecutivo en el pasado y que se reiteran en el proyecto. El Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio en curso fija las Erogaciones de la Administración Provincial. El artículo 1º establece las Erogaciones Corrientes y de Capital, netas de economías; el artículo 4º las Erogaciones para atender las amortizaciones de la deuda original y sus ajustes y el artículo 8º las denominadas erogaciones figurativas, que son las transferencias entre la Administración Central y los Organismos Descentralizados.

El proyecto también estima el Cálculo de Recursos, artículo 2º, la necesidad de financiamiento, artículo 3º y el financiamiento de la Administración Central y Organismos Descentralizados, artículo 5º. Aparentemente estos artículos fijarían límites precisos al gasto público y a las economías por no inversión, que deberían ser respetadas por el Poder Ejecutivo. Según lo expresado en el artículo 21, que dice textualmente: *“El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de las sumas totales fijadas en los artículos 1º y 4º y las erogaciones figurativas, con excepción de lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley, debiendo en todos los casos comunicarlo al Poder Legislativo”*. Pero a renglón seguido el artículo 22 reza: *“Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando o incrementando los créditos presupuestarios, cuando...”* y da dos posibilidades acotadas con bastante precisión, y una tercera, que da lugar a diversas interpretaciones,

el inciso b) que determina “*Cuando se produzca una mayor recaudación de los recursos presupuestarios...*”. Una de las fuentes de estos recursos presupuestarios es, precisamente, el uso del crédito.

La obtención de este tipo de recursos debe ser respaldada por ley sancionada con los dos tercios de votos de los miembros de la Legislatura, artículo 95 de la Constitución Provincial, pero la Ley de Contabilidad, en su artículo 60, contiene autorización permanente al Poder Ejecutivo para formalizar operaciones de créditos a corto plazo, amortizables antes de la finalización del siguiente ejercicio, lo que hace que su cancelación incida en el próximo período presupuestario.

Este mecanismo está pensado para cubrir deficiencias estacionales o temporarias de efectivo por falta de correspondencia entre los recursos y los gastos, enmarcado por tres posibilidades, dos de ellas, incisos a) y b) del artículo 60, previstas con un techo claramente establecido y la tercera debe ser limitada por la respectiva Ley de Presupuesto. Este límite está dispuesto en el artículo 37 del Proyecto en cuestión, el que autoriza la emisión de Letras de Tesorería a una suma determinada pero no prevé o por lo menos no lo explicita, el costo de los intereses que devengará dicha emisión, su actualización y su régimen de amortización.

Además, su destino sólo se señala en los últimos párrafos del mensaje del señor Gobernador al señor presidente de la Legislatura que acompaña al proyecto. Es decir, fuera del texto legal se indica qué gastos van a cubrir estas Letras de Tesorería, lo que significa que por vía del Poder Ejecutivo puede variar el nivel del gasto y su composición de manera unilateral.

Esta autorización se viene incluyendo en las leyes de presupuesto desde años atrás pero con distintas modalidades, en este proyecto menos amplia que en los anteriores. Por consiguiente, tal como aparecen redactados los artículos del proyecto de presupuesto, para lo poco que queda del Ejercicio 1989, no imponen ninguna restricción del nivel del Gasto Público y del déficit fiscal que en nuestro medio se los denomina "*Economías por no inversión*".

Esta estructura del proyecto de ley autoriza al Poder Ejecutivo a disponer todas las reestructuraciones que considere necesarias, incluyendo cambios de finalidad, función y jurisdicción. También lo autoriza a distribuir los créditos por programas y partidas, así como entre proyectos de trabajos públicos, estas facultades del Poder Legislativo, que se pretende cedamos al Poder Ejecutivo, sólo en un aspecto los mantenemos y es por las limitaciones establecidas en los artículos 19 y 20.

Todo lo expuesto hasta ahora, refuerza la conclusión de que el articulado del Proyecto de Ley no establece restricción alguna al Poder Ejecutivo en materia de composición del Gasto, por lo que todas las planillas anexas al proyecto son meramente ilustrativas y su discusión por parte de la Legislatura Provincial significará una definición final sobre las prioridades en materia de Gasto Público. El principio básico de fijar límites al Gasto no se tuvo en cuenta en la elaboración del proyecto.

La autorización concedida, a través de diversos artículos, a aumentar los gastos, está limitada sólo por el criterio del Poder Ejecutivo y por la disponibilidad de recursos. Esta autorización de poder disponer todas las reestructuraciones que se consideren necesarias -cambio de finalidad y/o función- alcanza no sólo al Poder Ejecutivo sino también al Poder Legislativo y Poder Judicial. En la situación crítica en que se encuentran las finanzas provinciales, el Presupuesto debería ser el instrumento principal con que cuenta la Provincia para su programa de reformas estructurales del Estado, pero la flexibilidad otorgada para cambiar de destino a los gastos anula el sentido asignado a la ley de leyes.

Por otra parte, la no observación del principio de fijar límites también se produce con los recursos ya que fueron sobrestimados al incorporar al cálculo de los mismos los posibles resultados del accionar desarrollo por nuestra Provincia en Sede Administrativa y Judicial para el cobro de créditos de indiscutible legitimidad pero con sentencia próxima a dictarse.

Señor presidente: Por lo expuesto y conforme lo marca el Reglamento Interno, el bloque del Frente para la Victoria se va a abstener de votar el presente Proyecto de Ley.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente, señores legisladores: En el mes de septiembre del año pasado analizábamos en este recinto el presupuesto financiero de la Provincia de Río Negro, correspondiente al año 1988.

Decíamos en aquella oportunidad que poco vale discutir este importante documento cuando sólo restan tres meses para su total ejecución. No obstante ello realizados un extenso y profundo análisis del Proyecto de Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo provincial, quisimos en esa oportunidad, señor presidente, rescatar para el ámbito legislativo un campo de discusión y análisis presupuestario que parecía vedado a este Poder por la acción u omisión, deliberada o no, del Ejecutivo provincial y de la administración radical desde 1984 hasta la fecha.

Es por eso que en aquel mensaje abundamos en consideraciones teóricas que hacían al carácter de disciplina científica de las finanzas públicas, tal como se lo reconoce hoy en su carácter de objeto múltiple, político, social, jurídico, económico y financiero, y que encuentra su manifestación explícita y concreta en el Presupuesto anual del Estado. También incursionamos en el análisis de los Recursos y Gastos con distintos criterios, con cierto detalle, establecimos parámetros de relación entre distintos Gastos, pero fundamentalmente, señor presidente, exponíamos acerca de la pobreza teórica que venía caracterizando la preparación, formulación y presentación del Presupuesto Provincial.

Hicimos aportes concretos en esta materia y durante 1989, a través de distintos medios, le hicimos llegar al gobierno provincial y a sus reparticiones específicas nuestras inquietudes sobre este tema, y cuál fue la respuesta del ejecutivo provincial, la respuesta, señores legisladores, fue el silencio. Nunca una contestación válida, una inquietud legítima por parte del Poder Legislativo, nunca una respuesta institucional o política en tan importante materia pero tampoco una manifestación explícita de carácter técnico que mostrara que la predica no había caído en saco roto y que, por lo menos, existe la inquietud de enmendar una conducta técnica y administrativa falente y que necesita de un verdadero impulso para salir de esta rutina perniciosa en que ha caído.

La única respuesta por parte del Ejecutivo de la Provincia ha sido la recepción en esta Cámara del proyecto que hoy está a nuestra consideración y que entró el 17 de noviembre y en maratónica carrera y para definirlo con un término futbolístico, casi en tiempo suplementario, ha sido colocado a discutir en este recinto 13 días corridos después de que ingresara. No podemos menos que rechazar este procedimiento y esta conducta.

Nos sentimos con una carga de frustración que sólo soportamos comprendiendo la arbitrariedad y la discrecionalidad financiera impuesta por el Ejecutivo en el manejo de los recursos públicos provinciales. Siguen cayendo principios básicos de buena administración, se mantiene oscura la ejecución de Gastos que sólo son rendidos a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto en el mes 11 de los 12 que tiene el Ejercicio Fiscal, caducan ante la Administración Provincial los esfuerzos académicos, científicos, teóricos y prácticos, las conclusiones de reuniones y congresos de finanzas públicas, de presupuestos que universidades nacionales, consejos de profesionales y organismos públicos se esfuerzan en realizar anualmente y donde se coincide en la importancia de este tema desde el punto de vista político y financiero.

Y esto que decimos no es exagerado, es insostenible cualquier argumentación que justifique o que trate de justificar la conducta seguida. Los colegas legisladores del bloque oficialista han hecho esfuerzos vamos a encontrar razones válidas, tanto para justificar la demora incurrida en la presentación del proyecto, como la pobreza técnica y la falta de acciones concretas para fortalecer la estructura administrativa del Ministerio de Economía que es encargado del tema presupuestario y hasta el mismo señor gobernador, en su mensaje de elevación, incursiona en el tema de la justificación.

Su discurso sobre este tema más parece de técnica psicoanalítica, queriendo reconocer anticipada y públicamente un cargo como mecanismo de defensa y de tranquilidad personal, que de contenido político. No compartimos los argumentos del señor gobernador y los similares que han sido expuesto por los legisladores radicales. Decir, por ejemplo, que la delicada situación por la transitó y transita la economía argentina en el corriente año ha impedido a la Provincia contar con su Presupuesto no es suficiente, señor presidente.

El Poder Ejecutivo debió enviar su proyecto en el período anterior a dos meses del término ordinario de sesiones de esta Legislatura, es decir, sancionado el Presupuesto del '88 en el mes de octubre, ya estaba en condiciones de enviar el del '89. Allí el Poder Ejecutivo perdió la primera oportunidad, la segunda oportunidad la perdió cuando el colapso financiero y cambiario nacional del mes de febrero de este año, inició el fin de la política económica errática del Presidente Alfonsín. Ese momento de reacomodamiento, aunque temporal, pudo haber sido usado para definir alguna pauta y tampoco se hizo.

A partir de julio, como dijo recién el legislador preopinante del bloque del Frente para la Victoria, se tiene la oportunidad más concreta, porque el nuevo momento político y la fijación de pautas fijas y explícitas en el campo monetario, cambiario y de precios, aconsejaban la toma de definiciones y esta es la tercera oportunidad perdida. La cuarta es cuando se elabora el proyecto de ley de emergencia o de ajuste fiscal remitido por el Ejecutivo a principios de septiembre, porque recién dos meses después llega el Proyecto de Presupuesto y, para peor, conteniendo -tal como lo manifiesta el mensaje del señor Gobernador- los resultados que se espera obtener de la Ley de Emergencia.

Por ello, creemos que no son válidos los argumentos acerca de lo delicado de la situación económica nacional. Hay mucho de improvisación, de desprolijidad administrativa y, tal vez, también mucho desinterés en la cuestión.

El hecho de que una Provincia argentina pueda mostrar -como lo hace anualmente y en este tema específicamente y desde hace bastante tiempo la Provincia de Neuquén- orden, previsión y constante mejora técnica en la formulación de su Presupuesto anual, muestra que lo que nosotros pedimos, lo que nosotros reclamamos, es posible, que se puede sistematizar una tarea que tiene implicancias, que va más allá de lo meramente fiscal y administrativo y que incluso, hace a la armonía que debe imperar en el juego democrático de los poderes del Estado y además invalida el argumento de las dificultades globales. Pero junto a este tema se encuentra -como decíamos- la necesaria superación de este estado de improvisación, que no puede subsanarse sólo reconociendo la dificultad y priorizando la definición política en la asignación de los recursos, como lo reconoce el señor Gobernador en el mensaje de elevación del proyecto.

Porque ello no basta, con fecha 2 de mayo de este año, nuestro bloque ingresó a esta Legislatura un proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo reclamando la remisión del proyecto, ya demorada en aquel momento y peticionando se contemplen y expliciten bases de cálculo que se habían utilizado en la confección del mismo. Ese proyecto de comunicación no fue sancionado, pero voy a recordarles a los señores legisladores el artículo 2º del mismo porque hace, primero, a la esencia del tema, y segundo porque fundamentalmente tendía a sentar bases técnicas más sólidas y a exceder el cuadro anual tradicional de ingresos y egresos exclusivamente financiero y fiscal del Estado provincial.

Decía ese artículo 2º: *“Peticionar al Poder Ejecutivo que el Proyecto de Presupuesto 1989 sea elevado a esta Legislatura: a) Con un anexo que explicité las bases de cálculo que han sido utilizadas, los supuestos que dan origen a las estimaciones de recursos y gastos y las hipótesis utilizadas acerca de la evolución futura de las principales variables económicas que afecten esas estimaciones presupuestarias. b) Incorporando al proyecto los resultados, fueran estos positivos o negativos, del ejercicio anterior, tanto de los recursos como de los gastos y cuál era el cronograma anual de los compromisos asumidos que afectarían recursos o gastos provinciales, en especial aquellos que comprometen la coparticipación de impuestos nacionales, vía avales bancarios otorgados y capitalización del Banco de la Provincia”.*

Conocemos sí, que nuestra inquietud fue receptara a pesar de no cumplirse el mecanismo formal del proyecto de comunicación. Igualmente no tuvimos respuesta de que se hubiera iniciado ese proceso técnico. Esto fue en mayo, a fines de julio del año pasado hicimos público, por los medios de difusión regionales, de esta inquietud no contestada. Decíamos en esa oportunidad, refiriéndonos siempre a este proyecto de comunicación, que hacemos público este reclamo porque la Provincia debe acompañar el nuevo proceso iniciado a partir de la asunción del doctor Menem como presidente de los argentinos. Además, porque los aspectos políticos en materia presupuestaria son de mayor velocidad de adopción que aquellos que hacen a las cuestiones puramente técnicas, que requieren modificación de rutinas administrativas, capacitación de personal, fijación de nuevas bases de cálculo y un enlace más estrecho con las áreas de planeamiento a mediano plazo, para que sea realidad aquello de que trabajamos para un proyecto de provincia. Si el planeamiento provincial no ha logrado presencia en la Administración Provincial y el Presupuesto Anual de Gastos es cada vez más una ficción, que permite gastar lo que se recauda, se caerá en el voluntarismo político y en el campo de las decisiones inorgánicas en materia de recursos financieros, afirmamos en aquella oportunidad.

Sabemos que esta no es una tarea de rápida ejecución y que las cuestiones técnicas y de administración requieren un tiempo de maduración que es imprescindible recorrer. Pero también sabemos que es necesario empezar a recorrerlo, no basta con las intenciones y tampoco alcanza el argumento que la época de crisis o de alta inflación hace difícil la formulación presupuestaria. Eso no es cierto, señor presidente, los números índices, las relaciones y coeficientes técnicos o los precios base son algunas -solamente algunas- de las técnicas disponibles para obviar, durante la formulación, la cuestión inflacionaria y al momento de la expresión monetaria, se dispondría de la estructura técnica de base, incluso para período futuros.

Esta falencia informativa que acusan los proyectos de presupuestos elaborados por el Ejecutivo y que mencionábamos y pedíamos subsanar a partir de las pautas mínimas que sugeríamos en el proyecto de comunicación mencionado, se vio explícita y crudamente expuesta cuando se inició el estudio del proyecto de ley de emergencia presentado por el Ejecutivo en el mes de septiembre pasado. Los legisladores que participábamos de las reuniones interbloques programadas para el primer análisis de la ley, recordarán que era imposible iniciar un estudio serio en materia de ajuste fiscal sin información suficiente y confiable. Fue necesaria la presencia, en varias reuniones, de funcionarios del Ejecutivo para delinear algún contexto que permitiera el encuadre del proyecto de ley.

Fue allí cuando quedó demostrada la falencia informativa y la improvisación con que se ha manejado este tema, lo dijimos al momento de aprobar en general, el proyecto de ley de emergencia la semana pasada. Se nos pide sancionar un ajuste sobre un cuadro fiscal que no conocemos y que el Ejecutivo tampoco conoce, tal como se desprende de aquella falta de información y de la ausencia de presupuesto en ese momento y hasta la fecha.

Se nos envía un proyecto de presupuesto que dice incluir los resultados del ajuste implícito en la ley de emergencia, y nos preguntamos ¿Dónde están incluidos? ¿Qué partidas se mejoraron como consecuencia del mismo? ¿Cuál era el valor de esas partidas antes del ajuste? ¿Cómo inciden los ajustes en los respectivos cuadros de ingresos? ¿Qué gastos ahora incorporados en el proyecto de presupuesto son resultado del ajuste fiscal? Al contrario, ¿Qué gastos y en cuánto son consecuencia de ese mismo ajuste? ¿Cuál es el impacto del ajuste sobre los recursos? Además, pero tal vez no la última pregunta ¿Cuánto ha mejorado y mejorará la necesidad de financiamiento o -como se lo conoce vulgarmente- el déficit que contiene el actual proyecto de presupuesto como resultado del ajuste? Y todas estas preguntas tienen la respuesta pendiente.

El estado descrito es únicamente consecuencia de un desprecio por las cuestiones administrativas, en general y financiero-presupuestarias evidenciada por el gobierno. La falta de continuidad de un proceso lógico que coordine planeamiento, programación y presupuesto dan como resultado esta realidad. La situación generada a partir del tratamiento de la Ley de Emergencia por esa falta de información confiable, se repite con mayor énfasis en materia presupuestaria, e insistimos sobre este tema anticipándonos incluso a la llegada del proyecto que se encuentra elaborando el Ejecutivo acerca de la reforma del Estado provincial, porque en otro nivel de la cuestión y desde una óptica distinta a la de la Ley de Emergencia, se volverá a repetir el mismo problema y los mismos interrogantes sin respuesta que puntualizábamos.

Pero esta será una cuestión de mayor peso, vamos a introducir, seguramente, modificaciones de tipo estructural que superarán la coyuntura de un ajuste fiscal y, por lo tanto, la justificación deberá ser más fina aún. Sin buena información diagnóstica, administrativa, económica y financiera, la reforma del Estado será pura intencionalidad política que, aunque importante y respetada, está a un paso del mero voluntarismo y, lo que es peor, de la discrecionalidad.

No vemos que el Ministerio de Economía haya comenzado a trabajar seriamente en este tema, no se han fortalecido las estructuras administrativas específicas sobre esta temática y una comisión de carácter político y sin apoyatura técnica externa no podrá arribar a buenos resultados. No queremos anticiparnos al debate, sólo planteamos con anticipación un tema que es de por sí importante, pero más aún cuando rozamos cuestiones presupuestarias que carecen de apoyatura suficiente, no se explicita el proyecto de Provincia que el Ejecutivo menciona y el esquema de planeamiento es débil.

Entonces, de la misma manera que nos preguntábamos ¿Cuál era el monto del ajuste? Ahora nos preguntaremos ¿Para qué vamos a reformar el Estado? Pero el proceso de gestión presupuestaria tiene una etapa final que, para el Poder Legislativo, tiene tanto o más importancia que la sanción de la ley que autoriza a recaudar y aprueba el gasto. Es la etapa final de ese proceso, la del control de ejecución o comúnmente llamada *“la cuestión de inversión”*.

Esta etapa debe ser reivindicada por el Poder Legislativo provincial, la práctica política democrática debe hacer verdadero uso de esa facultad debidamente establecida en los textos constitucionales. Lamentablemente, en el país, esta facultad no la reclama ni la ejerce el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo tampoco cumple con su obligación en este tema. Porque queremos reivindicar esa legítima facultad que tienen el Poder Legislativo, quisiéramos que esta Legislatura no renuncie a la misma por la vía del desconocimiento o de la exigencia al Poder Ejecutivo para que cumpla su deber en esta materia.

El control es tanto o más importante que la aprobación del Presupuesto, cumplimos con nuestro deber de representantes de un pueblo que contribuye al financiamiento de los gastos de su Estado cuando pedimos cuenta del resultado de la inversión de esos ingresos. Pero si el Ejecutivo no nos remite sus cuentas anuales a tiempo, no nos envía el resultado de su cuenta de inversión y, además, no nos suministra información si no es por vía de la interpelación, de la convocatoria a informar o de la simple invitación a una comisión, todas vías compulsivas, muy difícil será nuestra tarea y nuestro éxito, pero también muy negligente será la acción del Ejecutivo.

Por ello, señor presidente, señores legisladores, quisiéramos insistir, recalcar y hasta parecer cargos con este tema, pero nosotros, legisladores, debemos entender que dejar pasar esta exigencia y, especialmente descuidar la etapa de control, significa lisa y llanamente renunciar a nuestra función más importante, cual es ser resguardo de los intereses del pueblo rionegrino que nos permitió acceder a este puesto de trabajo.

Especialmente a los colegas radicales quisiéramos recalcarle este rol a cumplir en el legislativo, renunciar a esta función es, en definitiva, renunciar a la esencia de vuestra función. Los argumentos presentados frente al Proyecto de Presupuesto hoy en consideración, no nos permiten tomar una definición sobre el mismo, vale más las consideraciones globales y de proceso que un sí o un no al proyecto. No podemos aprobar este proyecto, las consideraciones presentadas y la crítica -creemos- sobreabundan como argumento.

Decimos que no lo aprobamos con la tranquilidad de haber estudiado profundamente este tema a partir del presupuesto de 1988. El año pasado -como decíamos- hicimos ese esfuerzo pensando que el Ejecutivo tomaría parte de las observaciones y ello contribuiría a mejorar la actual situación. Nos equivocamos, no se mejoró y cuando en esta materia no se mejora, se empeora.

El año pasado dimos nuestro voto favorable porque pensamos que el Poder Ejecutivo debía tener esa oportunidad, era el primer Presupuesto que formulaba este Poder Ejecutivo, la tuvo y la desaprovechó. Decía que no podemos aprobar este proyecto, pero tampoco podemos rechazarlo porque rechazarlo significaría haberlo analizado lo suficiente como para fijar un juicio de valor definitivo y analizarlo para hacer ese juicio de valor hubiera significado darle entidad a un proyecto que, para nosotros, no alcanza la categoría de tal.

Este no es un Proyecto de Presupuesto, sigue siendo una lista de números más o menos ordenados y todavía no entendibles para el común de los interesados en el tema; hasta resulta oscuro y confuso para los técnicos en la materia. No podemos aceptar ciertas situaciones y argumentos que dicen una cosa en la letra pero cuando se lo analiza, la esencia es otra.

Es muy simple, por ejemplo, hacer aparecer como recursos, créditos a favor de la Provincia por parte de organismos nacionales que respaldan operaciones de financiamiento del Banco de la Provincia de Río Negro y, además, decir que no tiene costo financiero esa operación porque se compensan los intereses deudores con los acreedores y esto lo dice, nada más y nada menos que el mensaje de elevación del Presupuesto por parte del Poder Ejecutivo.

Por estas razones, señor presidente, nos vamos a abstener, no votamos este proyecto y esperamos, sinceramente, que la situación mejore el año próximo. Es decir, ya tendría que haber comenzado a mejorar porque ya estamos en fecha para esperar el Presupuesto de 1990, si no se cumple una vez más a este Cuerpo Legislativo le quedará como único camino el planteado en el artículo 139, inciso 8) de la Constitución Provincial que establece que en los primeros dos meses de sesiones ordinarias de 1990 deberemos considerar el Presupuesto vigente y efectuar las modificaciones que estimemos necesarias. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES – Señor presidente, señores legisladores: Es ocioso decir la importancia que asigna nuestro partido a la Ley General de Presupuesto Cálculo de Gastos y Recursos provinciales. Hemos dicho y repetido reiteradamente junto con cada reclamo, que esta constituye la ley fundamental para diseñar y construir el futuro de todos los rionegrinos. Todos los discursos, todas las promesas, todos los sueños son evaluados a través de esta ley, ya que en el frío análisis de sus contenido podremos asegurar su factibilidad, su voluntad de realizarlos y el respeto que el Poder Ejecutivo tiene por el contribuyente que al fin y al cabo es el hacedor, a través de su participación económica en la labor que el gobierno realiza.

Nuevamente, este año y el segundo de nuestra gestión, arribamos al fin de las sesiones ordinarias y al filo de la conclusión del año 1989 para analizar variables que debieron ser consideradas en el mes de marzo y seguidas analíticamente hasta su conclusión. De cualquier manera sirve este proyecto sino para analizar el futuro, sí para juzgar en nombre del pueblo que representamos un Ejercicio Fiscal de Gobierno ¿Cómo y en qué se gastó el dinero de los contribuyentes durante el año que llega a su fin?

Señor presidente: El Proyecto de Presupuesto a considerar fija en el balance financiero preventivo erogaciones por un valor de 80.500.000.000 australes. Es decir, una participación por habitante estimando un censo de 450.000 australes 179.080 y si estimáramos 490.000 habitantes, sería de australes 164.408, cifra como vemos nada despreciable a cambio de la cual el gobierno dirá cómo se invierte.

El rubro recursos se estima en 75.598.000.000 de australes derivados de recursos tributarios y no tributarios de origen nacional y provincial. Entre los de origen provincial citamos los tributarios por 12.009.000.000 de australes y no tributarios por 19.000.000.000 de australes incluyendo la cifra más importante corresponde el pago de la deuda de Hidronor de 18.000.000.000 australes en cifras redondeadas. En cuanto a los de origen nacional debemos señalar la cifra de 24.000.000 de australes en concepto de coparticipación federa y 17.369.000.000 de australes en concepto de cobro de regalías con lo cual aparentemente las necesidades de financiamiento se cubrirían con 4.900.000.000 de australes y digo aparentemente, señor presidente, porque en el mismo mensaje de elevación se reconoce que las deudas que mantiene la Nación con la Provincia en concepto de juicios por participación por generación de energía hidroeléctrica de 18.589.000.000 de australes más cobro de juicios con YPF por desagio, mora y congelamiento de las regalías hidrocarburíferas por 6.639.000.000 de australes y cobros juicios con Nación leyes 22.752 y 20.793 por 2.077.000.000 de australes, que en total suman 27.305.000.000 de australes, al no estar efectivamente cubiertas incrementarían ante la realidad del Gasto Corriente un desfase equivalente al 37 por ciento del total de los Recursos previstos a financiar a través del Sistema Financiero Bancario.

No agregamos a esto la incertidumbre de saber la real magnitud de la tributación porque desconocemos los índices previstos y los efectivamente realizados, pero estas simples cuentas dan una idea de la delicada y grave situación por la que atraviesa la economía de la Provincia, que por sí sola justifica ampliamente la necesidad de una ley de ajuste financiero fiscal y una profunda reforma del Estado provincial. El estudio de la composición del Gasto Público pone en evidencia que la Provincia destina la parte más sustancial de su presupuesto al Gasto del Personal, sin que el empleado público provincial pueda sentirse ni medianamente satisfecho con sus ingresos reducido a la condición de subempleado, con recursos propios insuficientes para atender la demanda familiar y personal.

El incremento de planta de personal, auténtico o encubierto ya lo hemos denunciado en oportunidad de la incorporación a planta permanente de más de 3.600 agentes, negándonos a suscribir indiscriminadamente tal fórmula legal y anunciando la catástrofe financiera, que el tiempo se encargó de comprobar. No obstante lo cual, es notorio que se sigue contratando personal sin medir las inevitables consecuencias, menor recaudación, menores ingresos, imposibilidad de pagar sueldos dignos, intranquilidad social, deterioro laboral, social y político.

Seguiremos en este aspecto bregando por la austeridad necesaria que debe tener el gobierno para atender con servicios reales y no nominativos, las actividades propias de la gestión de gobierno, midiendo con avaricia el gasto con respecto a una política rentística subordinada a la realidad económica del contribuyente y no de su voraz apetito. Es inútil crear nuevos servicios y actividades por más seductoros que parezcan a las necesidades del pueblo, si la realidad no comparte con ingresos genuinos, la voluntad de concretarlas.

Lo observamos en la presuntuosa decisión de constituir una línea aérea provincial, que pedimos sea mixta con capital mayoritario privado para hacerla viable y también fuimos desoídos con los resultados conocidos. Lo decimos también ante el anuncio de un casino en Cipolletti o de un aeropuerto en la misma localidad a escasos 30 kilómetros de un aeropuerto, al mismo tiempo que bregamos y nos esmeramos por una ley de emergencia que nos permita salir del pantano financiero y del verdadero estado de quiebra económica en los que estamos inmersos.

Reclamamos coherencia en el discurso político del gobierno y acciones claras en el sentido de una decidida acción para que el presupuesto vuelque definitivamente al crecimiento económico y no al crecimiento de la burocracia estéril, allí acompañaremos sin desmayo al gobierno provincial, que debe tomar como ejemplo acabado las medidas y los actos promovidos desde la gestión nacional porque nuestro pueblo así lo exige. No podemos dejar de mencionar el rubro correspondiente en el Proyecto de Presupuesto a Bienes y Servicios con un 5,78 por ciento del total del Presupuesto, suma por demás exigua para atender al funcionamiento y crecimiento de los servicios que se prestan.

Tomemos el caso del Programa 2.0420.0 finalidad 3, Consejo Provincial de Salud Pública con un Presupuesto de australes 8.519.033.000, con un Gasto de Personal de australes 7.139.033.000 y un Gasto de Bienes de Consumo y Servicios por australes 1.215.000.000 y australes 148.000.000 respectivamente, que deberán proyectarse al número de hospitales, centros periféricos, salas de primeros auxilios, planes y programas derivados de la prevención, atención y recuperación de la salud. Compra de alimentos, insumos químicos de laboratorio, material quirúrgico y de diagnósticos, cifras consideradas por nosotros sumamente exiguas para el número de actividades a desarrollar, agregando a ello la falta de inversión necesaria en tecnología en diagnóstico y tratamiento que traza aún, un más sobrio cuadro en este ya castigado sector de la gestión de gobierno.

En cada uno de los párrafos analíticos del Presupuesto, se patentiza la falta de relación entre lo gastado y lo disponible para realizar efectivamente los servicios enunciados en cada programa, salvo excepciones excepciones como Vialidad Provincial y el Departamento Provincial de Aguas a pesar del bajo índice de inversión en relación con la magnitud de las necesidades de la Provincia.

La obra pública necesaria y aún acuciante en su demanda en determinadas regiones con crecimiento demográfico explosivo, como San Carlos de Bariloche, las necesidades de escuelas, viviendas, obras complementarias para la producción, obras viales significativas y mantenimiento de la obra pública existente, van cayendo en sus guarismos presupuestarios en forma permanente por falta de recursos y por el costo exagerado de la financiación, que hace que la obra realizada salga en definitiva infinitamente más cara de lo previsto, comprometiendo más si es posible el futuro de la provincia.

Teniendo en cuenta que este Presupuesto se constituirá en el prorrogado para los primeros meses del año 1990, consideramos qué poca es la imaginación y el esmero puesto por la Secretaría de Hacienda si existe la decisión política de reformar el Estado y hacerlo más económico, menos macrocefálico y más útil para las necesidades de los rionegrinos. Estimamos urgente remitir la ley de reforma que garantice la intención del Ejecutivo de suprimir algunas direcciones que manifiestan su innecesaria presencia en el Presupuesto, la decisión de privatizar aquellas empresas como el canal de televisión que en nada sirve a los intereses del gobierno y reducir la participación del Estado en toda gestión que la actividad privada pueda realizar con más eficiencia y economicidad.

El diseño de Provincia propuesto por el Ejecutivo, como Provincia productora y exportadora en correspondencia con la revolución productiva nacional, no se compadece con los guarismos puestos de manifiesto en el Presupuesto presentado. Las 3 áreas críticas y prioritarias mencionadas en el mensaje al Parlamento por el Gobernador al dar inicio al presente período de sesiones, salud, vivienda y educación, muestran dificultades crecientes para cumplir sus obligaciones básicas, y es necesario que aquí mencionemos ejemplos: Salud Pública, sobre 26 establecimientos asistenciales en los que no se computan puestos sanitarios ni consultorios periféricos y que requieren gastos, los porcentajes destinados a consumo y servicios son de 436.858 y 47.435 australes por mes respectivamente.

Si al total de la cifra la dividiéramos por las 1.259 camas que tiene disponible la Provincia para asistencia horizontal, la cifra es de 20.704,25 australes por día sin contar las necesidades de diagnóstico ambulatorio y la atención de consultas y acciones de salud diversas que no muestran correspondencia en el Presupuesto. En el rubro Personal, la relación entre personal profesional y no profesional es invertida, ya que la norma mundial dice que el 70 por ciento del personal afectado a la salud debe ser profesional.

Con referencia a la educación, diremos que sobre 555 establecimientos escolares, estos reciben presupuestariamente para Gastos de Consumo y Servicios la cifra global de 46.882 australes por establecimiento y por mes para esos conceptos. En el caso de la educación primaria y aún sin descontar los organismos administrativos de la supervisión regional, sobre 303 escuelas primarias perciben mensualmente para consumo 1.375 australes. Es decir para gastos de limpieza, papel, tiza, mapología, etcétera, y 44,829 australes para gastos de servicios, gas, luz, teléfono, etcétera. En la enseñanza media, sobre 241 establecimientos escolares, las cifras son aún más significativas, 864 australes para Bienes de Consumo y 172 australes para el rubro Servicios.

En cuanto al Sector Vivienda y obra Pública, diremos que la inversión, mantenimiento y construcción de edificios para salud pública y educación, según presupuesto del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, es de alrededor de 1.600.000.000 australes que, en relación al costo por metro cuadrado estimado en 300.000 australes, da una cifra de 5.419 metros. Es decir, una superficie equivalente aproximada a media manzana cuadrada en obra realizada y pagada.

En cuanto al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, según presupuesto, la inversión del año 1989 equivaldría a alrededor de 19.126 metros cuadrados o lo que es lo mismo aproximadamente 250 soluciones habitacionales de 80 metros cubiertos. El año pasado, señor presidente, se nos acusaba a la oposición por reclamar la inserción presupuestaria de las partidas que permitiera realizar un llamado ambicioso y urgente emprendimiento en necesidades escolares y de sanidad. Se nos tildó de intencionalidad opositora y de obstrucción a una dinámica de gobierno que se mostraba ambiciosa.

Claro, eran tiempos preelectorales, hoy, un año después quedan sin realizar las siguientes obras: Colonia Josefa, La Virgiliana, Luis Beltrán 1 y Luis Beltrán 2, San Antonio Oeste, Pilcaniyeu, Queupuniyeu, Caltrauna, Mi Bandera, Contralmirante Cordero, Fita Ruin, Ñorquinco, Lipetrén, Aguada de Guerra, Costa Norte en Cipolletti, Balsa Las Perlas, Cuatro Esquinas y el Hospital Rural de Choele Choel, que aún no se ha puesto en marcha a pesar de que durante todo el año se están pagando locaciones por dependencias trasladadas a fin de que se concrete esta obra.

El Ministerio de la Producción, señor presidente, el Ministerio de Recursos Naturales, no ha ofrecido o por lo menos no se ha puesto en marcha desde el Ejecutivo, ningún programa o plan destinado al desarrollo de ningún área específica de la producción vegetal o animal, quedando librada la suerte de la misma a la actividad de un sector. El sector productor profundamente castigado por la crisis de todas las economías regionales.

En materia minera o hidrocarburíferas, no hemos registrado inversiones o acciones destinadas a participar del Polo Petroquímico o a reactivar la actividad minera con programas reglados o con inversiones propuestas, nacionales o extranjeras.

Señor presidente: Del análisis de este proyecto de Presupuesto concluimos en la imposibilidad de juzgar una acción de gobierno, entendemos que se han administrado los recursos de la Provincia y en nuestro modesto juicio no se ha hecho bien. Consideramos que urge una ley de emergencia que solvete los aspectos más acuciantes del sostén del aparato y la ley de reforma que reformule una Provincia diseñada para la revolución productiva, potenciando y haciendo cambiar a través de acciones dinámicas, las enormes potencialidades que el suelo, subsuelo y mar adyacente, así como en sus ríos, se encuentran y subyacen dormidas y que el turismo deba ser interpretado como una palanca importante para acercar el crecimiento y recursos adicionales para la acción global de gobierno. Mientras tanto seguiremos considerando presupuestos escuálidos en obras y ricos en gastos improductivos, lo que hace totalmente ilegítima la acción de gobierno que todos compartimos.

Estamos dispuestos a apoyar toda acción dirigida a sincerar la situación económica y financiera de la Provincia, así como reformular su modelo, compartiendo todos los costos y costas políticas de una acción destinada a crecer. Pero, señor presidente, seguiremos reclamando por una Provincia que en los medios televisivos o gráficos se la muestra como floreciente, pero que a la hora de los números fríos no encuentran correspondencia. Coherentes con nuestro pensamiento, nos hemos de abstener de votar esta norma jurídica propuesta, somos conscientes que nuestra actitud, cualquiera fuese, no variará una realidad ya cumplida que hemos tratado de analizar, pero aprobar sin más trámite ese presupuesto, sería convalidar una gestión que no compartimos, de la que somos críticos y a la que le reclamamos un sustancial cambio de dirección y acción.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Ciliberto.

SR. CILIBERTO – En virtud de que ya se han realizado algunas exposiciones excelentes y con meduloso análisis del Presupuesto, voy a resumir lo mío a un par de consideraciones que no podemos dejar de hacer en este momento. Una primera, referida a lo que el mensaje de elevación contiene respecto a la explicación del por qué del larguísimo atraso con que fue presentado este Proyecto de Presupuesto que lo transforma más en un post presupuesto o balance que en un presupuesto.

Creo que se dice allí como eje de la argumentación, que la situación económico-financiera del país y el continuo movimiento de las variables económicas hacían prácticamente imposible elaborar un proyecto serio, sólido, sustentado, pero quiero recordarles aquí a los colegas legisladores y a usted, señor presidente, aquellos artículos que se leyeron al inicio del tratamiento de este proyecto que estipulaba su presentación en los dos últimos meses de sesiones ordinarias -obviamente del año anterior- por eso es un presupuesto y en aquel momento, creo que nos consta a todos, la situación a la que se hace referencia como causal del atraso no estaba en vigencia en el país.

Entonces, creo que el argumento fundamental que se utiliza para sustentar esto del atraso queda totalmente sin valor y quiero refrescar las palabras que decía mi colega legislador Franco, cuando atribuía esto a una falta de vocación, a una profunda falta de vocación y de respeto a la planificación que tiene el Ejecutivo provincial. Es una realidad un uso indiscriminado de recursos que a posteriori se justifican en un farragoso, pesado, difícil de seguir, presupuesto, entre comillas.

Con respecto al otro aspecto y creo que es un poco el eje de lo que hemos debatido en años anteriores aquí también, es lo referido a la política social y en particular a la política salarial para el sector público. En el mensaje de elevación el señor Gobernador, dice que a la fecha prácticamente se da por cumplida la mecánica de aplicación de coeficientes para los agentes de la 1844, hace allí una discriminación de cómo se ha dividido en dos partes la política salarial del gobierno, hasta agosto y a posteriori de agosto cuando se asumen algo así como pautas nacionales para la fijación de los salarios.

Más que dudar con respecto a que se hayan efectivizado los coeficientes, creo que el mismo proyecto contiene una contestación a esto que estamos diciendo y que señala una profunda contradicción cuando en su artículo 32 pide la prórroga del artículo 30 de la Ley 2026, en su artículo 32 pide la prórroga del artículo 30 de la Ley 2026, que es la Ley de Presupuesto sancionada el año anterior. A su vez este artículo 30 refleja una prórroga del artículo anterior correspondiente de la Ley de Presupuesto del año y así sucesivamente hacia atrás, hasta -si no me equivoco- el año 1986, cuando por primera vez se suspende el régimen de aplicación de coeficientes.

Entonces, si están cumplidos los coeficientes, si se aplicaron efectivamente en un cien por ciento, no entiendo por qué ahora hay que suspender la aplicación de los mismos. Entiendo que correspondería, en este caso, eliminar el artículo 32 por carecer totalmente de validez ya que a esto se le ha dado cumplimiento.

Por otro lado, y un poco dejando por un momento lo que es la letra en sí de la cuestión presupuestaria y viendo lo que la realidad nos muestra con respecto a lo que son los ingresos reales de los trabajadores, sabemos que los extremos entre los que se mueven las remuneraciones son los 50.000 australes -el umbral inferior- y aproximadamente 200.000 de techo. Si nosotros comparamos estas cifras con lo que es el costo de la canasta familiar oficial en Capital Federal, que es superior a los 450.000 australes, creo que marca un contraste lo suficientemente pronunciado como para obviar cualquier tipo de comentarios al respecto.

Pero a esto, además hay que sumarle, señor presidente, lo que ha sido la aplicación -yo diría salvaje- de los descuentos por las horas caídas, producto de las huelgas que en virtud de un precepto constitucional y justamente motivadas en la caída del poder adquisitivo del salario de los trabajadores estatales que se desarrollaron en nuestra Provincia durante los meses de julio y Agosto. Esas 152 horas que se perdieron de trabajar los empleados públicos, han sido descontadas, no podemos adivinar a través de qué criterios se ha hecho que se supere en un 50 por ciento holgadamente lo que se debería haber descontado efectivamente.

Por otra parte, y según tenemos información oficiosa, en el mes de noviembre se volvería a descontar una nueva alícuota de aquellas horas caídas, lo que llevaría seguramente a superar en un 200 por ciento lo que efectivamente y no desde el concepto matemático ni político, se debería haber descontado, porque creo que todos saben aquí que nosotros en ningún momento compartimos el descuento de las horas caídas por la realización de una huelga que no fue declarada ilegal. Esta serie de elementos que hemos volcado aquí brevemente, señor presidente, no tienen otro objeto que dejar al descubierto que, como en otras oportunidades, se está privilegiando.

Ha sido descripto medulosamente, decía al principio, por otros legisladores cómo se priorita en el concepto del Ejecutivo Provincial la realización de obras, que por otro lado, nosotros juzgamos que para la etapa son totalmente superfluas, casi frívolas porque si no tenemos recursos suficientes como para mejorar los ingresos de los trabajadores -cosa que vemos como realmente prioritaria- y a cambio de esto nos proponemos realizar casinos o un nuevo aeropuerto, cuando en una distancia de 50 kilómetros, lo que va de General Roca a Neuquén tenemos dos aeropuertos funcionando y con todas las posibilidades que brindan a la región del Alto Valle.

Creemos que esto es totalmente innecesario y habría que reorientar el uso de los recursos, sostenemos desde la discusión del presupuesto anterior que en Río Negro debe estar primero en la consideración de los gobernadores, el hombre, el respeto a su dignidad y a las posibilidades de una vida digna. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Epifanio.

SR. EPIFANIO – Señor presidente: Lo mío es una consulta que oportunamente realicé a la bancada oficialista y quiero hoy reiterar,

está relacionada con la Ley 2224 que aprobara esta Legislatura. Para refrescar la memoria, se trataba de una ley que establecía un aporte por parte del Estado provincial, de vestimenta y útiles para los niños que concurren a establecimientos primarios y en su artículo 3º preveía la incorporación de las partidas en el Presupuesto del año 1988, cosa que no se concretó. Hace unos días en esta Legislatura aprobamos una ley de las llamadas del paquete de emergencia educativa por lo menos por nuestro bloque, y en un artículo se pedía la inclusión de una partida presupuestaria en el del año 1989 para cumplir con lo dispuesto por esta ley. Mi consulta es si esto se ha incluido porque no lo encuentro.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Está a consideración la abstención de votar este proyecto solicitada por los bloques del Frente para la Victoria, Partido Provincial Rionegrino e Independiente.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar el proyecto en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado.

-Seguidamente se votan y aprueban los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 38 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

10 – IMPUESTO INMOBILIARIO 1989
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se comienza con el tratamiento del **expediente número 73/89, proyecto de ley** de Impuesto Inmobiliario para el año 1989. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Señor presidente: Como los proyectos de Impuesto Inmobiliario y de Automotores son similares, porque en definitiva tratan la actualización de alícuotas, solicito autorización para hacer una fundamentación conjunta.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si hay asentimiento lo puede hacer, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Habiendo asentimiento, continúa en el uso de la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO – Voy a explicar un poco más la similitud de los impuestos directos sobre la propiedad que gravan la capacidad contributiva. En general, decimos que estos proyectos son al sólo efecto de darle un marco legal a las actualizaciones ya que se trata de los mismos que hemos aprobado hace un año atrás y se repiten anualmente, lo que de alguna manera constituye una formalidad.

Los dos impuestos, tanto el de automotores como el inmobiliario, muestran alguna novedad como es el ajuste automático de los anticipos en función de un indicador que es usual en materia impositiva y es el incremento de los precios a nivel general. Recordemos que anteriormente los anticipos se ajustaban de acuerdo con las pautas inflacionarias que -dicho sea de paso- siempre se fijaban por debajo de los que después resultaba en la realidad.

Esto afectaba la recaudación y también la coparticipación. En lo que hace, específicamente, al impuesto inmobiliario entiendo que se avanza en materia de equidad por la mejora de los tramos de rangos por alcúotas donde no se producen esos altos de los extremos superiores con relación a los extremos inferiores siguientes. Eso en cuanto al impuesto inmobiliario.

La novedad con respecto al impuesto al automotor, es la exención en el pago de impuestos para los automotores cuyo modelo sea de 1954 o de más antigüedad. Se han agrupado en menos cantidad de categorías los colectivos porque prácticamente ya no existe este tipo de medio de transporte inferiores a los 1.000 kilos de peso, por lo tanto, se ha establecido a partir de 3.500 kilos en tres categorías.

Por todo lo expuesto, y particularmente por tratarse nada más que de un ajuste de acuerdo a indicadores oficiales, ajuste en el monto del impuesto basado en los índices de los precios mayoristas a nivel general, invito para que se apruebe porque aprecio que se cumple con los requisitos que establece nuestra Constitución en materia impositiva, que son los principios de equidad, proporcionalidad y progresividad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Cejas.

SR. CEJAS – Señor presidente: Siguiendo igual temperamento y explicitado oportunamente en la fundamentación del expediente de presupuesto, el bloque del Frente para la Victoria se va a abstener y solicito que se incorpore al Diario de Sesiones la fundamentación que haré llegar a secretaría.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Franco.

SR. FRANCO – Señor presidente: Por las mismas razones que expuso el legislador preopinante me voy a abstener de votar estos dos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Castro Ares.

SR. CASTRO ARES – Nosotros entendemos que se ajusta a la realidad de los índices económicos el pedido tributario que se hace a través del impuesto a los automotores y a los inmuebles, por lo tanto vamos a acompañar al Ejecutivo en este caso, sin dejar de reconocer que el ingreso de los contribuyentes no guarda relación en el incremento natural que han tenido los impuestos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar el pedido de abstención solicitado por los bloques del Frente para la Victoria e Independiente. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado.

-Seguidamente se votan y aprueban los artículos 2º, 3º, 4º y 5º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 6º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley hay sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

11 - IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES AÑO 1989 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 72/89, proyecto de ley** del impuesto a los automotores año 1989. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado.

-Seguidamente se votan y aprueban los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 7° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley hay sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

12 – COMISIÓN DE ESTUDIO PARA PROBLEMÁTICA FRUTÍCOLA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 89/88, proyecto de ley** que crea una Comisión Especial Legislativa para el estudio, análisis y evaluación de la problemática frutícola en la Provincia. Autor: Verani y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

13 – CÁMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI – Señor presidente: Solicito que se constituya la **Cámara en Comisión** por no contar con el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

14 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI – Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio a los efectos de aunar criterios con los demás bloques.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 53 horas.

15 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 19 y 56 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

16 – CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI – Señor presidente: Se encuentra la Cámara en Comisión para que la Comisión de Presupuesto y Hacienda emita el correspondiente dictamen del expediente que estamos analizando. La comisión ha analizado el proyecto que data del año 1988 y preveía la inclusión en el presupuesto de ese año de la partida necesaria para el cumplimiento de los fines de la ley. La Comisión de Presupuesto y Hacienda sostiene que en el artículo 5º donde dice: “...Presupuesto de la Legislatura año 1988”. debe decir : “...Presupuesto de la Legislatura año 1990”. Con el resto del articulado estamos de acuerdo, por lo tanto el dictamen de la comisión es favorable.

Solicito que se levante el estado de comisión de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia, continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: Es a los efectos de solicitar que se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Así se hará, señor legislador.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar en general.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2°, 3° y 4°.

-Al leerse el artículo 5° dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) – Por secretaría se dará lectura al artículo 5° tal cual quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Falcó) - *“Artículo 5°.- Los gastos que demanda el cumplimiento de la presente ley serán imputados al Presupuesto de la Legislatura año 1990”*.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 6° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

17 – AMPLIACIÓN EJIDO MUNICIPAL EL BOLSÓN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 215/88, proyecto de ley** que determina la ampliación del ejido municipal de El Bolsón.
Autor: Raimondi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Raimondi.

SR. RAIMONDI – Señor presidente: Cuando el año pasado presenté este proyecto, en sus fundamentos citaba la Ley número 459 que es del año 1965 y es la que determinó el ejido actual del municipio de El Bolsón. Además, decía en ese momento, también que la Constitución provincial de 1957 fijaba el sistema de ejidos colindantes y que por Ley 2159 se estableció la manera de realizar las gestiones para ir normalizando las distintas jurisdicciones municipales.

Es menester destacar que el proyecto fue aprobado por el Concejo Municipal de El Bolsón y que por ello, luego de varios meses de estar en la Comisión de Límites, justamente por la falta de resolución del Concejo Deliberante del Municipio de El Bolsón, no había sido posible tratarlo hasta el momento.

A partir de la confección de este proyecto por el Concejo Municipal de El Bolsón y haber hecho llegar a la Comisión de Límites la ordenanza correspondiente, esta comisión dio el dictamen favorable para el tratamiento del mismo en este recinto.

Dando la aprobación a este proyecto, se producirá automáticamente la regularización de situaciones y acciones que de hecho viene ejecutando el municipio de El Bolsón, fuera de sus límites jurisdiccionales actuales. Además estaremos extendiendo y garantizando a una gran cantidad de ciudadanos los servicios básicos de los que goza una comunidad organizada, avanzando de esta manera sustancialmente en la prestación de los mismos en las áreas periféricas.

Al elaborar esta iniciativa, se ha tenido muy en cuenta las experiencias vividas durante la gestión municipal de 1983 a 1987, especialmente en las áreas sociales y económicas. En estas áreas se atendían permanentemente casos de personas e instituciones que no se domiciliaban en nuestro ejido, pero que de hecho estaban residiendo en lugares cercanos no pertenecen a la jurisdicción de El Bolsón, ni siquiera a otra, por supuesto el municipio de El Bolsón los recibía por ser el más cercano al que geográficamente le pertenecen por su ubicación.

Es necesario mencionar que a esto hay que agregar la situación la solución a la problemática edilicia al registro de comercio que al no tener un control municipal, muchas veces da lugar a que e comentan infracciones que de hecho se podrían evitar, dándole a la población tranquilidad no sólo en las transacciones económicas sino en lo más importante, en el control de la calidad y salubridad de los alimentos que se comercializan en esos lugares. Cabe consignar que en el área que proponemos incluir al ejido de El Bolsón, funcionan una cantidad considerable de despensas, hosterías, bares y aserraderos.

La ampliación que estamos tratando significará abrir nuevas posibilidades para el futuro desarrollo y bienestar del pueblo de El Bolsón, descentralizando las decisiones, logrando fortalecer al municipio y otorgándole atribuciones que al ser asumidas en el ámbito del mismo, el que recibe el servicio se verá beneficiado ya que tendrá contacto permanente con su prestatario y a la postre se lograrán mejores resultados.

No ha sido muy difícil determinar los límites del nuevo ejido municipal de El Bolsón en el proyecto que estamos tratando, ya que es una zona, que por sus características geográficas y de ubicación, no presenta prácticamente conflictos entre municipios vecinos y así se facilita la tarea. Si bien los límites fueron descritos en el proyecto, voy a hacer mención a ellos también de acuerdo a lo que dice la ordenanza número 086/89 de la Municipal de El Bolsón: *“Artículo 1º.- Delimitase el ejido municipal de El Bolsón en cumplimiento de la Constitución de la Provincia de Río Negro de la siguiente forma: Al Oeste limitará con la República de Chile, al Sur con el Límite reconocido con la Provincia del Chubut, al Este con el departamento Ñorquinco y al Norte con el límite de la comuna de El Manso”*.

Con respecto a este último límite tenemos que destacar que si existe una pequeña diferencia en todo lo que correspondía a su límite Norte con esta recientemente creada comuna de El Manso y relacionada casi exclusivamente con el acceso y uso de la costa Sur del Lago Escondido que hoy se encuentra dentro del territorio comunal de El Manso.

Para tratar de salvar este inconveniente en un futuro no muy lejano, hago mención para conocimiento de los señores legisladores, a distintas reuniones realizadas entre los representantes de ambas partes y en la última de estas reuniones se labró un acta donde las autoridades, tanto del municipio como de la comuna, se comprometen a encontrar a encontrar soluciones, tanto para el uso del camino de acceso como para la explotación turística de la única costa del lago que reúne las características para este fin. Es por ello que el artículo 2º de la Ordenanza de la Municipalidad de El Bolsón dice así: *“La determinación del límite Norte lo es sin perjuicio del ejercicio de los derechos y acciones reivindicatorias sobre toda la extensión del límite, quedando sujeto al convenio que contemple las justas aspiraciones de ambas comunas”*.

Señor presidente, señores legisladores: Por los motivos expuestos dentro de los fundamentos de este proyecto, por las razones enumeradas tan detalladamente luego de haber realizado el control necesario la Comisión de Límites de esta Legislatura, por la Ordenanza de la Municipalidad de El Bolsón que tenemos ante nosotros, aprobada por la totalidad de su concejales, donde manifiesta la voluntad de todo un pueblo de expandirse, de ampliar sus límites y por el cumplimiento que estamos dando con la aprobación de este proyecto a la ley de ejidos colindantes, es que adelanto el voto favorable de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador López Ugarte.

SR. LÓPEZ UGARTE – Es a los efectos de adherir a lo expresado por el señor legislador Raimondi por cuanto este proyecto significa reivindicar a una comunidad con grandes perspectivas en materia turística y a través de la aprobación de la ley que transforma en comuna el paraje El Manso, los límites propuestos dejaban fuera de su ejido una importante fracción de gran futuro turístico, la que será corregida a partir de la aprobación de esta norma.

Por lo expuesto, adelanto el voto favorable a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

18 – INCORPORACIÓN INCISOS AL ARTÍCULO 6° DECRETO LEY 167/58
Consideración

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 283/89, proyecto de ley** que incorpora incisos al artículo 6° del Decreto Ley 167/58 homologado por Ley número 3, referidos a la adecuación de una red vial al servicio de las comunicaciones y la producción. Autor: Garrido y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

19 – CÁMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI – Señor presidente: Al no existir dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicito que se constituya la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

20 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI - Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 18 horas.

21 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 20 y 23 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI – La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha analizado el proyecto en tratamiento coincidiendo en el hecho de eliminar el artículo 2º por aplicación de la Ley de Emergencia Fiscal, por lo cual el artículo 3º del proyecto pasaría a ser 2º. En general el dictamen de la comisión es favorable para el tratamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Garrido.

SR. GARRIDO – Señor presidente: Las condiciones ideales que debe reunir una red vial al servicio de las comunicaciones y la producción, esencialmente está dada por un coherente trazado y un adecuado mantenimiento que no solamente une sus centros urbanos, sino también sus centros generadores de riquezas, ya sean de carácter industrial, agropecuario o minero. En una Provincia de tan bastas extensiones como Río Negro con riquezas naturales diseminadas a lo largo y ancho de todo su territorio, una óptima red vial es de vital importancia para su desarrollo, afortunadamente la Dirección de Vialidad de la Provincia creada por Decreto Ley 167/58, homologado por Ley número 3, a pesar de las dilatadas y extensas rutas a su cargo, las inclemencias del tiempo y el despoblamiento de ciertas zonas, ha sabido responder con creces...

SR. PRESIDENTE (Verani) – ¿Me permite, señor legislador?

Ruego a los señores legisladores y al personal de los bloques, guardar silencio ya que están dando los fundamentos de un proyecto, así que corresponde a normas de respecto escuchar.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Garrido.

SR. GARRIDO – Los objetivos para la cual fue creada, sin embargo ya transcurridas 3 décadas desde su creación mucho ha cambiado en la Provincia, su rápido desarrollo y poblamiento nos muestra un mapa geo-económico distinto con una notoria evolución de su producción minera y ganadera. Esta situación exige una rápida adecuación de la norma legal para lo cual se rige nuestra Dirección de Vialidad a las necesidades del presente facultándola disponer la ejecución de obras viales que hagan al desarrollo económico de la Provincia en forma eficiente y desburocratizada.

Para ello, este proyecto propicia se otorgue al Directorio de la Dirección de Vialidad atribuciones para la realización de trabajos, que comuniquen centros de producción de la Provincia con la red vial provincial o nacional. La primera de las atribuciones a otorgar constituye una clara medida de descentralización estatal en beneficio directo del desarrollo económico, implementando un procedimiento ágil que acorta la distancia entre la necesidad concreta y el poder de decisión. La segunda atribución, no están encaminadas sólo a aplicar sanciones, sino a lograr una conciencia cívica que permita conservar nuestras rutas y que los daños causados por el abuso generalizado en la autorización de la red vial con cargas excesivas, hacen que se deban efectuar reparaciones permanentes que bien podrían aprovecharse en la construcción de nuevas rutas tan fundamentales para nuestro desarrollo. Este proyecto, señor presidente, está orientado a proteger el patrimonio vial de la Provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores el apoyo a este proyecto. Muchas gracias.

21 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Caldelari.

SR. CALDELARI – Solicito el levantamiento del estado en comisión de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.
Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad los artículos 2° (3° del proyecto).

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 3° es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

23 – RESTITUCIÓN A LA PATAGONIA DE BENEFICIOS ECONÓMICOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 260/89, proyecto de comunicación**, solicita al Poder Ejecutivo nacional se restituya a la Región Patagónica los beneficios económicos quitados por Ley número 23.696. Autor: Douglas Price y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración en general.

24 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio de dos minutos.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Habiendo asentimiento pasamos a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 27 horas.

25 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 20 y 23 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Verani) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Señor presidente: Solicito en principio la incorporación de los fundamentos del presente proyecto al Diario de Sesiones.

Voy a alcanzar a secretaría un texto agrega alguna modificación al original, en el artículo 2º. Se suprime el inciso c) y en los incisos e) y f), que pasarían a ser d) y e), la fecha es 1º de enero de 1990. El resto del articulado permanece tal como está en el proyecto.

En esas condiciones solicito su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º tal cual quedará redactado.

SR. SECRETARIO (Ayala) - “Artículo 2º.- Se propone en orden lo indicado en el artículo 1º: a) Suprimir a partir del 1º de enero de 1990 las retenciones a las exportaciones frutícolas; b) Reimponer a partir del 1º de enero de 1990 por reembolsos por Puertos patagónicos; c) Instrumentar las medidas cambiarias necesarias para emparejar el dólar de exportación con el de importación; d) Restituir a partir del 1º de enero de 1990 el Sistema de Prefinanciación de Exportaciones y e) Retomar progresivamente a partir 1º de enero de 1990 la brecha diferencial en el costo de los combustibles líquidos entre la Patagonia y la zona al norte de los río Colorado y Barrancas estimada en 20 por ciento para el norte de la Patagonia y del 30 por ciento desde Chubut al sur”.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban los artículos 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Verani) – El artículo 5º es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

126 – REPARACIÓN DE PUENTE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 319/89, proyecto de comunicación** que solicita la realización de la obra de reparación de la loza de aproximación del puente sobre ruta nacional número 250. Autor: Rodríguez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el curso respectivo.

27 – IDENTIFICACIÓN VALLE DE CONESA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Verani) – Corresponde el **tratamiento del expediente número 260/88, proyecto de ley** que denomina e identifica el Valle de Conesa, ubicándolo entre el paraje La Bocatoma y la Colonia Eustaquio Frías. Autor: Arias y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Verani) – En consideración en general.

**28 – CÁMARA EN COMISIÓN
Moción**

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PÉREZ PEÑA – Señor presidente: Al no contar con el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, corresponde constituir la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar la moción presentada por el señor legislador Pérez Peña en el sentido de que se constituya la Cámara en Comisión. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General hizo un pase a la Comisión de Límites y tendría que dictaminar.

Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PÉREZ PEÑA – Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General adhiere al dictamen de la Comisión de Límites.

29 – CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra el señor legislador Pérez Peña.

SR. PÉREZ PEÑA – Solicito se levante el estado de Comisión de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar la moción presentada por el señor legislador Pérez Peña. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia, continúa la sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Arias.

SR. ARIAS – Señor presidente: Simplemente solicito que se agreguen los fundamentos del presente proyecto al Diario de Sesiones y que al dar lectura al articulado del mismo, se omita leer en el artículo 1º, luego de *“límites y linderos”*, el largo deslinde que hace la Comisión de Límites ya que los señores legisladores lo tienen a la vista, siguiendo un criterio similar al que se siguió en la sesión de ayer con el proyecto de emergencia financiera y luego se lea el artículo 2º.

Agradezco especialmente a la Comisión de Límites la eficiencia con que ha manejado este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Se va a votar en general. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º, de acuerdo a la moción del señor legislador Arias.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Verani) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Verani) - El artículo 3º es de forma. De esta manera el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

30 – MANIFESTACIONES

SRA. SEVERINO DE COSTA – Señor presidente: Solicito la palabra.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Hay un pedido expreso de la señora legisladora Severino de Costa para hacer uso de la palabra.

SRA. SEVERINO DE COSTA – Señor presidente, señores legisladores: Si ustedes me permiten voy a hacer un comentario para expresar un estado de ánimo que ha provocado en muchos de nosotros una actitud política que se ha gestado en este recinto y es por eso precisamente que -si ustedes me lo permiten- lo quiero explicitar.

Hemos tomado conocimiento hoy, a través del listado de los asuntos entrados, de cuatro proyectos presentados, en autoría conjunta, por la legisladora Povedano y el estado de ánimo a que hacía referencia es precisamente el inicio de una gran indignación que después se transformó en desconcierto, desconcierto que uno siente cuando no tiene respuestas para ciertas cosas y es por eso que me parece que estas consideraciones hacen al caso. No es posible aceptar que se disfrace bajo un tema de interés social como el de la drogadicción y el narcotráfico, una agresión violenta y sin sentido hacia un partido político de raíces populares, es como si el objetivo específico fuera a profundizar una brecha entre la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista.

Otro punto realmente para tener en cuenta, es si el carácter de ser legisladora de la Provincia le puede dar a la autora de los proyectos la impunidad para expresar, desde su más discrecional subjetividad, opiniones sobre el Ministro de Defensa a quien acusa de institucionalizar la Triple A entre otras, que indudablemente a nuestro juicio responde a una visión miope de la realidad y considero que es tan importante acompañar iniciativas de prevención y asistencia a la drogadependencia y al narcotráfico como también lo es crear un clima de respeto y convivencia política. Imposibles de lograr con agresiones de esta naturaleza.

Es muy grave sentirse dueño de la verdad y somos muchos los que queremos trabajar por nuestra Provincia, por su dignidad y no es precisamente esta una herramienta adecuada. Los conceptos sobre los que se pregunta si se tiene el enemigo para emplear las armas, en otro de los proyectos, son totalmente dissociadores. Considerar una alianza entre el actual gobierno elegido mayoritariamente por el pueblo argentino y los que propiciaron la doctrina de la seguridad nacional, es una falta de respeto que no puede ser aceptada en este recinto.

Y si ustedes me permiten, me he planteado una reflexión, no es la soberbia la cualidad más conveniente y no es la opinión de la autora al considerar si la Unión Cívica Radical es dueña de las maravillosas condiciones de este país diferente, la vía de la unión nacional que permitirá recuperar a nuestro país, sólo asumiendo el rol que corresponde a cada uno, con clara conciencia de que solamente hombro con hombro, con las disidencias que sí existen pero con la convicción de que sólo sumando esfuerzos conseguiremos ese país diferente al que alude en sus proyectos, que necesariamente debe ser mucho más profundo que el enunciativo y que será muy difícil conseguir si no se corrigen actitudes de esta naturaleza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verani) - Tiene la palabra la señora legisladora Povedano.

SRA. POVEDANO – Señor presidente: Ante todo quiero señalar que previamente al cierre de esta sesión teníamos pedida la palabra con anterioridad al de la legisladora preopinante y se dio por cerrada la sesión, por lo tanto, no pudimos expresar lo que habíamos de alguna manera conversado previamente con los legisladores de la bancada Justicialista.

En primer lugar, creo que no corresponde abrir debate en torno a este tema, pues no está previsto su tratamiento en el Orden del Día, simplemente los proyectos a los que la legisladora hace mención, son proyectos que obran como entrados en la presente sesión. En segundo término, quiero mencionar que los firmantes ratificamos el contenido del articulado de los tres proyectos ya que el cuarto, al que la legisladora preopinante alude, tiene que ver con el proyecto de ley orgánica de educación, supongo que no menciona ese proyecto. Decía -reitero- que los tres proyectos iniciales marcan en su articulado específicamente el espíritu de los legisladores firmantes.

La legisladora hace alusión a la fundamentación, nosotros expresábamos en un cuarto intermedio que no teníamos ningún inconveniente en conversar acerca de la interpretación de algunos de los conceptos. Creo que el Radicalismo ha expresado reiteradamente su voluntad y su vocación de convivencia y su espíritu pluralista, lo ha hecho reiteradamente en esta Cámara, lo ha expresado en cada uno de sus debates y creo además que el momento en que se dé específicamente este debate, como se han dado otros en este recinto, con toda seguridad vamos a tener oportunidad de anteponer, confrontar o buscar las coincidencias con la legisladora preopinante en relación con este y otros temas.

Creo, por lo tanto, que el conjunto de legisladores firmantes ratificamos nuestro espíritu de revisar aquello que pueda resultar molesto para la bancada opositora, pero también queremos ratificar lo expresado en el articulado de los mencionados proyectos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verani) – No corresponde el debate, no abrí la sesión, simplemente por una deferencia a la legisladora que me lo solicitó.

SR. CARRASCO – Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Si no es para debatir, tiene la palabra el señor legislador Carrasco.

SR. CARRASCO – Tratándose de la última sesión ordinaria de este Cuerpo y en función de que durante todo este año de tarea se ha hecho posible no solamente por los legisladores sino por quienes diariamente cumplen con una vocación especial de servicio a través de muchos años con el Cuerpo Legislativo, que son quienes nos ayudan, quienes mantienen vivo el espíritu de esta Legislatura en el quehacer cotidiano. Quiero y creo que es la expresión de todos los legisladores agradecer a todos nuestros empleados legislativos y desearles un feliz día que está próximo a cumplirse. Nada más.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Verani) – Tiene la palabra el señor legislador Douglas Price.

SR. DOUGLAS PRICE – Simplemente para solicitar que el proyecto general de educación sea girado primero a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. PRESIDENTE (Verani) – Se toma nota.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 20 y 50 horas.

Ovidio Norberto Silva
Sub Jefe del Cuerpo de Taquigrafos
Legislatura de Río Negro